






**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE  
LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CLÍNICAS**

**ABRIL, 2015**

 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CLÍNICAS</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ
---	---	--

CODIGO: <b>INP/DG/SIC/MO01</b>		AREA: <b>SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CLÍNICAS</b>	
DIRECCION O SUBDIRECCION: <b>DIRECCIÓN GENERAL</b>		FECHA DE ELABORACIÓN: <b>MARZO DE 2008</b>	
CANTIDAD DE FOJAS ÚTILES:	<b>38</b>	FECHA ACTUALIZACION: <b>ABRIL DE 2015</b>	
ELABORÓ:	REVISÓ:	AUTORIZÓ:	APROBÓ:
<b>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA</b>	<b>SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL</b>	<b>DIRECTORA GENERAL</b>	<b>SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIONES CLÍNICAS</b>
<b>C.P. MA. CRISTINA LUCIA GONZALEZ MONCIVAIS</b>	<b>MTRO. JERÓNIMO BLANCO JAIMES</b>	<b>DRA. MARIA ELENA MEDINA-MORA ICAZA</b>	<b>DR. CARLOS HERNÁN BERLANGA CISNEROS</b>

<b>INDICE</b>	<b>Pág.</b>
INTRODUCCION	1
OBJETIVO	2
I ANTECEDENTES	3
II MARCO JURÍDICO	4
III MISIÓN Y VISIÓN	20
IV ATRIBUCIONES	21
V ORGANOGRAMA	22
VI DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	23
<b>Subdirección de Investigaciones Clínicas</b>	23
Departamento de Genética	25
Departamento de Neuroquímica	26
Departamento de Farmacogenética	27
Laboratorio de Neurofarmacología	28
Laboratorio de Neurobiología Molecular y Neuroquímica de Adicciones	29
Laboratorio de Epidemiología Clínica	30
Laboratorio de Neurogénesis	31
Coordinación Administrativa	33
Área Secretarial	33
VII GLOSARIO	34

## **INTRODUCCIÓN**

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, se consolidó como tal por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a partir del 26 de mayo de 2000, teniendo como uno de sus objetivos principales la investigación científica en el campo de la salud mental, para lo cual dentro de su estructura autorizada crea la Subdirección de Investigaciones Clínicas, estableciendo sus líneas de investigación con base en el Programa Nacional de Salud, particularmente en los rubros sobre las causas, el curso y el desenlace de las enfermedades y trastornos psiquiátricos así como mejorar los procedimientos de diagnóstico, clasificación y tratamiento.

Así mismo se llevan a cabo investigaciones que se profundizan mediante instrumentos y pruebas, que difieren sustancialmente de los análisis clínicos comunes, el conocimiento de las bases neurobiológicas que subyacen a una buena parte de los trastornos mentales, así como los mecanismos a través de los cuales las intervenciones terapéuticas ejercen sus efectos.

Los pacientes son estudiados mediante instrumentos y pruebas que difieren cualitativa y cuantitativamente de los estudios que se practican en los servicios asistenciales. Se pretende que el mayor número sea evaluado e incluido en uno o más protocolos de investigación.

La Subdirección cuenta con Departamentos y Laboratorios donde se realizan investigaciones encaminadas a encontrar las causas de muchas enfermedades mentales que radican en cambios químicos y funcionales de distintas áreas del cerebro. El conocer estos cambios genera una comprensión más profunda de sus causas y por lo tanto mayores posibilidades de búsqueda de nuevos tratamientos.

Este tipo de estudios básicos ayudan a descubrir los mecanismos fundamentales de la actividad de un buen número de medicamentos que se utilizan en el tratamiento de las enfermedades mentales.

Así mismo se avanza en el conocimiento de las bases genéticas de las enfermedades mentales como es el caso del trastorno bipolar y de la esquizofrenia.

De igual manera cuenta con áreas donde se estudian los fármacos con el propósito de conocer los mecanismos que permitan el desarrollo de tratamientos médicos que puedan prevenir o reducir el avance de enfermedades neuro-degenerativas como sería el caso de las demencias tipo Alzheimer.

La formación de recursos humanos altamente calificados, para la realización de la investigación clínica, es otra de las funciones de esta área. En este rubro se hace referencia a estudiantes que realizan sus tesis de licenciatura en disciplinas afines como: biomédica básica, psicología, biología; así como las investigaciones para obtener los grados de maestro y doctor en neurociencias.

## **OBJETIVO**

El Manual de Organización de la Subdirección de Investigaciones Clínicas tiene como propósito contar con un documento que contenga los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, misión y visión del área, código de ética de los servidores públicos, estructura orgánica, organigrama y descripción de funciones, asimismo fungir como un instrumento que establezca los mecanismos esenciales para el desempeño organizacional de las áreas que conforman la estructura de la Subdirección de Investigaciones Clínicas, en las diferentes etapas de los procesos que efectúan, sus responsabilidades y participación de los servidores públicos evitando la duplicidad de esfuerzo y optimizando recursos, actuando a la vez como un instrumento de capacitación del personal que labora en la institución, al igual que para el de nuevo ingreso.

## **I ANTECEDENTES**

El Instituto Mexicano de Psiquiatría dependiente de la Secretaría de Salud, fue creado por decreto presidencial (DOF el 26 de Diciembre de 1979) como un organismo público y descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su fundador, el Dr. Ramón de la Fuente convencido de la importancia de crear una institución dedicada a la atención y a la investigación de los problemas de salud mental en nuestro país, lo invistió de la infraestructura necesaria para cumplir con las funciones para las que fue creado.

- Realizar investigación científica en el campo de la psiquiatría y de la salud mental.
- Formar personal capaz de llevarlas a cabo.
- Adiestrar a profesionales y técnicos
- Estudiar integralmente a los enfermos psiquiátricos.
- Fungir como asesor de otros organismos públicos y privados en el ámbito de su competencia.

A partir del 7 de septiembre del año 1988, un nuevo decreto definió con mayor precisión su papel, amplió sus funciones y redefinió sus órganos de gobierno y administración.

El 16 de noviembre de 1999, se autorizó por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la nueva estructura orgánica, al actual Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, la cual consiste en la creación de plazas de nueva creación a nivel Mando Medio y Superior, integrándose la Subdirección de Investigaciones Clínicas.

A partir del año 2000 y como consecuencia de la reorganización estructural de la Institución, la División modifica su concepto y pasa a ser la Subdirección de Investigaciones Clínicas, como parte de la reestructuración, se reorganizan en los siguientes Departamentos y Laboratorios:

- Departamento de Genética
- Departamento de Neuroquímica
- Departamento de Farmacogenética
- Laboratorio de Neurofarmacología
- Laboratorio de Neurobiología Molecular y Neuroquímica de Adicciones
- Laboratorio de Epidemiología Clínica
- Laboratorio de Neurogénesis

Así como las siguientes áreas de apoyo:

- Coordinación Administrativa
- Área Secretarial

## **II MARCO JURÍDICO**

La Subdirección de Investigaciones Clínicas se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico – normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
D.O.F. 05-II-1917, última reforma publicada D.O.F. 7-VII-2014

### **LEYES**

Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público  
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 10-XI-2014

Ley de Asistencia Social  
D.O.F. 02-IX-2004, última reforma publicada D.O.F. 19-XII-2014

Ley de Ciencia y Tecnología.  
D.O.F. 05-VI-2004, D.O.F. 12-VI-2009, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2014

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación  
D.O.F. 29-V-2009, última reforma publicada D.O.F. 18-VI-2010

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015  
D.O.F. 13-XI-2014

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.  
D.O.F. 25-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 25-IV-2012

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.  
D.O.F. 26-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 21-I-2015

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas  
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 11-VIII-2014

Ley de Planeación.  
D.O.F. 05-I-1983, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Ley del Impuesto al Valor Agregado  
D.O.F. 29-XII-1978, última reforma publicada D.O.F. 11-XII-2013

Ley del Impuesto Sobre la Renta.  
D.O.F. 11-XII-2013. (Sin reforma)

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal  
D.O.F. 10-IV-2013, última reforma publicada D.O.F. 09-I-2006

Ley Federal de Archivos  
D.O.F. 23-I-2012. (Sin reforma)

**Ley Federal de Derechos**

D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada D.O.F. 11-VIII-2014. Aclaración a cantidades por resolución Miscelánea Fiscal D.O.F. 28-XII-2012

**Ley Federal de las Entidades Paraestatales**

D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 11-VIII-2014

**Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional**

D.O.F. 28-XII-1963, última reforma publicada D.O.F. 02-IV-2014

**Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

D.O.F. 30-III-2006, última reforma publicada D.O.F. 11-VIII-2014

**Ley Federal de Procedimiento Administrativo**

D.O.F. 04-VIII-1994, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

**Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado**

D.O.F. 31-XII-2004, última reforma publicada 12-VI-2009

**Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos**

D.O.F. 13-III-2002, última reforma publicada D.O.F. 14-VII-2014

**Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**

D.O.F. 11-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 14-VII-2014

**Ley Federal del Derecho de Autor**

D.O.F. 24-XII-199, última reforma publicada D.O.F. 14-VII-2014

**Ley Federal del Trabajo**

D.O.F. 01-IV-1970, última reforma publicada D.O.F. 30-XI-2012

**Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos**

Última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

**Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público**

D.O.F. 19-XII-2002, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

**Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación**

D.O.F. 11-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 20-III-2014

**Ley Federal Sobre Metrología y Normalización**

D.O.F. 01-VII-1992, última reforma publicada D.O.F. 14-VII-2014

**Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada D.O.F. 02-IV-2014

**Ley General de Bienes Nacionales**

D.O.F. 20-V-2004, última reforma publicada D.O.F. 07-VI-2013

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

D.O.F. 31-XII-2008, última reforma publicada D.O.F. 09-XII-2013.



Ley General de Desarrollo Social

D.O.F. 20-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 07-XI-2013

Ley General de Protección Civil

D.O.F. 06-VI-2012; última reforma publicada D.O.F. 03-VI-2014

Ley General de Salud

D.O.F. 07-II-1984, última reforma publicada D.O.F. 19-XII-2014

Ley General para el Control del Tabaco

D.O.F. 30-V-2008, última reforma publicada D.O.F. 06-I-2010

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F. 30-V-2011 (Sin reforma)

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

D.O.F. 29-XII-1976, última reforma publicada D.O.F. 11-II-2015

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear

D.O.F. 04-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

#### **CÓDIGOS**

Código Civil Federal

D.O.F. 26-V-1928, última reforma publicada D.O.F. 24--XII-2013

Código Penal Federal

D.O.F. 14-VIII-1931, última reforma publicada D.O.F. 14-VII-2014

Código Federal de Procedimientos Civiles

D.O.F. 24-II-1943, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2014

Código Nacional de Procedimientos Penales

DOF 19-XII-2014

Código Fiscal de la Federación

DOF 31-XII-1981, última reforma publicada 07-I-2015

#### **REGLAMENTOS**

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios

D.O.F. 09-VIII-1999, última reforma publicada D.O.F. 14-II-2014

Reglamento de Insumos para la Salud

D.O.F. 04-II-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial

D.O.F. 23-XI-1994, última reforma publicada 10-VI-2011

Reglamento de la Ley de los Sistema de Ahorro para el Retiro

D.O.F. 24-VIII-2009

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

D.O.F. 04-XII-2006 última reforma publicada D.O.F. 25-IX-2014

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

D.O.F. 17-X-2003, Última Reforma publicada D.O.F. 04-XII-2006

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal D.O.F. 06-IX-2007

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 26-I-1990, última reforma publicada D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F. 28-VI-2006, última reforma publicada D.O.F. 31-X-2014

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal

D.O.F. 21-V-2012

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor

D.O.F. 22-V-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2005

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

D.O.F. 17-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización

D.O.F. 14-I-1999, última reforma publicada D.O.F. 28-XI-2012

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

D.O.F. 11-II-2008 última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social

D.O.F. 18-I-2006, última reforma publicada D.O.F. 28-VIII-2008.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 24-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud

D.O.F. 05-IV-2004, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional

D.O.F. 18-II-1985, última reforma F. de E. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

D.O.F. 30-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 26-IV-2012. Fe de erratas D.O.F. 27-IV-2012

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco

D.O.F. 31-V-2009, última reforma publicada D.O.F. 09-X-2012

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico  
D.O.F. 21-I-2003, última reforma publicada D.O.F. 25-VII-2006

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo D.O.F.13-XI-2014  
(Abroga el Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal)

Reglamento del sistema nacional de afiliación y vigencia de derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
D.O.F. 10-VI-2011.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud  
D.O.F. 19-I-2004, última reforma DOF 10-I-2011

### **DECRETOS**

Decreto de la Ley de los Instituto Nacionales de Salud de fecha 26 de Mayo del año 2000, en el Diario Oficial de la Federación, en la primera sección aparece, Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes hace sabed que: El Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente decreto: El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta: La Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en el título 2do. capítulo primero, a continuación título segundo aparece "Los organismos descentralizados que serán considerados como Institutos Nacionales de Salud son cada uno de los siguientes, para las áreas que se indican, en la fracción VIII, nombra al Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz", para la Psiquiatría y la salud mental.

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.  
DOF 14-IX-2005

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015  
D.O.F 03-XII-2014

Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal. D.O.F 05-IX-2007

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 10-XII-2012.

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico  
D.O.F. 03-VI-1996

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Bioética como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud  
D.O.F. 07-IX-2005

## **ACUERDOS**

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operaciones específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.

D.O.F 20-III-2002

Acuerdo de Calidad Regulatoria

D.O.F 02-II-2007

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal

D.O.F 24-VIII-2006

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.

D.O.F 02-V-2005

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F 26-IX-1994

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Salud Mental.

D.O.F 21-VII-2004

Acuerdo por el que se da a conocer la Agenda de Gobierno Digital.

D.O.F 16-I-2009

Acuerdo por el que se establece el Manual de requerimientos de información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República. DOF 30-V-2001, Anexo DOF 08-VI-2001

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, dativos o beneficios en general que reciban los servidores públicos.

D.O.F 13-XII-2006

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

D.O.F 24-XII-2002

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del sistema nacional de salud, deberán comprar medicamentos genéricos intercambiables.

D.O.F 07-VI-2002

Acuerdo por el que se establecen las bases para la instrumentación del Programa Nacional de Certificación de Hospitales.

D.O.F 01-IV-1999

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la operación del Programa a Mediano Plazo.

D.O.F 5-II-2009

Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el ámbito de la Administración Pública Federal  
D.O.F 28-III-2007 y 12-V-2008

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales.  
D.O.F 12-I-2004

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 31-V-2013

Acuerdo por el que se fijan criterios para la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades en lo referente a los familiares de los Servidores Públicos.  
D.O.F 11-II-1983

Acuerdo por el que se integran patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los institutos nacionales de salud.  
D.O.F 17-III-1986

Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo, o comisión, para la Rendición del Informe de los Asuntos a su cargo y realizar la entrega-recepción de los recursos asignados.  
D.O.F 13-X-2005

Acuerdo que establece las normas que determinan como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos, a través de medios de comunicación electrónica.  
D.O.F 19-IV-2002

Acuerdo que establece los lineamientos generales para la continuación del Programa de Energía en Inmuebles de la Administración Pública Federal.  
D.O.F 15-III-2000

Acuerdo que establece los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de los recursos en las oficinas administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
D.O.F 26-III-1999

Acuerdo por el que se emite el manual administrativo de aplicación general en materia de transparencia.  
D.O.F 12-VII-2010

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de control interno y se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno.  
D.O.F 12-VII-2010

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de planeación, organización y administración de los recursos humanos y se expide el manual administrativo de aplicación general en dicha materia.  
D.O.F 12-VII-2010

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales.  
D.O.F 16-VII-2010

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales para la realización de auditorías, revisiones y visitas de inspección.  
D.O.F 12-VII-2010

Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.  
D.O.F 09-VIII-2010

Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.  
D.O.F 09-VIII-2010

Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.  
D.O.F 09-VIII-2010

Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de recursos financieros.  
D.O.F 15-VII-2010

Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.  
D.O.F 13-VII-2010

Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a la procuraduría general de la república a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.  
D.O.F 10-VIII-2010

Acuerdo que tiene por objeto establecer los términos para la promoción de las acciones conducentes para la implementación del pago electrónico de servicios personales en la administración pública federal.  
D.O.F 23-VII-2010

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos.  
D.O.F. 17-I-2011

Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria.  
25-I-2010

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.  
D.O.F.15-I-2009

Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.  
D.O.F. 27-VII-2011

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y se establecen las disposiciones administrativas en esa materia.

D.O.F. 06-IX-2011

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010.

D.O.F. 20-VII-2011

### **NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

Norma Oficial Mexicana.-NOM-001-SSA1-2010, que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F 26-I-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-001-SSA3-2012, Educación en Salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F 4-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007 para la organización, funcionamientos e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 11-VI-2009

Norma Oficial Mexicana.-NOM-004-SSA3-2012, del expediente Clínico.

D.O.F 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011 Para la práctica de la anestesiología.

D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011 Para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.

D.O.F. 27-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010 Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.

DOF 04-VIII-2010

Norma Oficial Mexicana.-NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

DOF 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana.-NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.

DOF 14-IX-2012

Norma Oficial Mexicana.-NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. D.O.F

08-I-2013

Norma Oficial Mexicana.-NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

DOF 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.  
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana.-NOM-025-SSA2-1994, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.  
DOF 16-XI-1995.

Norma Oficial Mexicana.-NOM-027-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.  
DOF 04-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.  
DOF 21-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana.-NOM-28-SSA3-2012, regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.  
DOF 07-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.  
D.O.F 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector.  
D.O.F. 01-VI-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en Salud.  
DOF 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.  
DOF 22-I-2013

NOM-045-SSA2-2005: Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones Nosocomiales.  
DOF 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra mujeres. Criterios para la prevención y atención.  
D.O.F. 16-IV-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de fármacos y medicamentos.  
DOF 4-I-2006

NOM-127-SSA-1-1994: Salud Ambiental: Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse al agua para su potabilización.  
DOF 18-I-1996



Norma Oficial Mexicana NOM-174-SSA1-1998, para el manejo integral de la obesidad.  
DOF 12-IV-2000

NOM-220-SSA1-2012 Instalación y Operación de la farmacovigilancia.  
D.O.F. 07-I-2013

Norma Oficial Mexicana.-NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.  
D.O.F. 15-IX-2006

Norma Oficial Mexicana.-NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.  
DOF 6-I-2005

Norma Oficial Mexicana.-NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.  
DOF 26-X-2012

Norma Oficial Mexicana.- NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis.  
D.O.F 6-XII-2013

Norma Oficial Mexicana.-NOM-003-NUCL-1994, Clasificación de instalaciones ó laboratorios que utilizan fuentes abiertas.  
DOF 07-II-1996

Norma Oficial Mexicana.-NOM-004-NUCL-2013, Clasificación de los desechos radiactivos.  
DOF 07-V-2013

Norma Oficial Mexicana.-NOM-008-NUCL-2011, Control de la contaminación radiactiva.  
DOF 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-012-NUCL-2002, Requerimientos y calibración de monitores de radiación ionizante.  
DOF 19-VI-2002

Norma Oficial Mexicana.-NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.  
DOF 20-X-2009

Norma Oficial Mexicana.-NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.  
DOF 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-027-NUCL-1996, Especificaciones para el diseño de las instalaciones radiactivas Tipo II y Clases A, B, C.  
DOF 23-IX-1997.

Norma Oficial Mexicana.-NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.  
DOF 04-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana.-NOM-031-NUCL-2011. Requerimientos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.  
DOF 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-039-NUCL-2011, Especificaciones para la exención de prácticas y fuentes adscritas a alguna práctica, que utilizan fuentes de radiación ionizante de alguna o de todas las condiciones reguladoras.  
DOF 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización).  
DOF 29-XI-2012

Norma Oficial Mexicana.-NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. DOF 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.  
D.O.F. 24-XI-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.  
D.O.F. 09-XII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998. Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.  
D.O.F. 02-II-1999

Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999 Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transportes, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.  
D.O.F. 13-III-2000, F. de E. 12-VIII-2000

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.  
D.O.F. 09-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000 Sistemas para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. (cancela la NOM-114-STPS-1994)  
D.O.F. 27-X-2000.

NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.  
D.O.F. 13-IV-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008. Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.  
D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana.-NOM-062-ZOO-1999 Referente a las Especificaciones Técnicas para la Reproducción Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio.  
DOF 22-VIII-2001

## **LINEAMIENTOS**

Lineamientos de Protección de Datos Personales.  
DOF 30-IX-2005

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la destrucción de bienes.  
DOF 13-I-2006

Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
DOF 18-VIII-2003

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
DOF 20-II-2004

Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
DOF 13-IV-2006

Lineamientos para la entrega de la información y los datos que los sujetos obligados contemplados en el inciso a) fracción XIV del artículo 3o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental generarán para la elaboración del informe anual que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública presenta ante el H. Congreso de la Unión.  
DOF 27-I-2006

Lineamientos para la integración, manejo y conservación del expediente único de personal. Secretaría de Salud.  
DOF 14-VI-2006.

Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
DOF 02-X-2009

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.  
DOF 25-VIII-2003, última reforma DOF 02-XII-2008

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública los índices de expedientes reservados.  
DOF 09-XII-2003

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos Personales que formulen los particulares.  
DOF 03-IV-2004, última reforma 2-XII-2008

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el envío, recepción y trámite de las consultas, informes, resoluciones, criterios, notificaciones y cualquier otra comunicación que establezcan con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

DOF 29-VI-2007

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

DOF 12-06-2003, última reforma 2-XII-2008

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el envío, recepción y trámite de las consultas, informes, resoluciones, criterios, notificaciones y cualquier otra comunicación que establezcan con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

DOF 29-VI-2007

Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 01-XI-2006

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-I-2013.

### **PLANES Y PROGRAMAS**

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

DOF 20-V-2013

Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018.

DOF 30-IV-2014

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

DOF 12-XII-2013

Programa Nacional de Normalización 2014.

D.O.F. 11-IV-2014

### **OTRAS DISPOSICIONES**

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente)

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente)

Código de Ética y Conducta para el personal del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, última modificación: diciembre 2014.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2010-2013.

Circular que contiene los lineamientos generales a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 31/X/2007

Criterios para la Certificación de Hospitales.  
D.O.F. 13-VI-2000

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.  
DOF 13-X-2000, DOF 01-II-2008, última reforma 27-XII-2011

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos. Consejo de Salubridad General, Edición 2013., última actualización D.O.F. 3-V-2013

Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico, Edición 2012 última actualización 10-VI-2013.

Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación-Edición 2011.  
Última actualización 09-XII-2011

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos Genéricos

Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico-Edición 2011  
D.O.F.09-V-2011, última actualización D.O.F. 07-IX-2011

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, relativa a las recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en humanos. 22-X-2008

Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.  
D.O.F. 16-VII-2010

Estándares de evaluación del desempeño de los servidores públicos de la administración pública federal.  
DOF 09-08-2010

Estándares de metas de desempeño individual.  
DOF 09-08-2010

Estándares para la Certificación de Hospitales 2012  
Vigentes a partir del 01-IV-2012

Manual del Proceso para la Certificación de Hospitales 2012

Modelo de contrato para la prestación de servicios profesionales por honorarios  
DOF 9-VIII-2010

Norma para la descripción, perfil y valuación de puestos.  
DOF 02-V-2005

Norma para la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios y el modelo de contrato.  
DOF 11-IV-2006

Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de nivel operativo.  
30-VIII-2004

Norma que regula la Designación del Empleado del Mes. 17-III-1998

Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.  
DOF 30-XII-2004

Reglamento Interno para Médicos Residentes del Programa de Especialización en Psiquiatría del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz 2009.

### **III MISIÓN Y VISIÓN**

#### **MISIÓN**

Investigar la causa, el curso y el desenlace de las enfermedades y trastornos psiquiátricos así como mejorar los procedimientos de diagnóstico, clasificación y tratamiento, mediante instrumentos y pruebas que difieren sustancialmente de los análisis clínicos comunes, el conocimiento de las bases neurobiológicas que subyacen a una buena parte de los trastornos mentales, así como los mecanismos a través de los cuales las intervenciones terapéuticas ejercen sus efectos.

#### **VISIÓN**

Dar seguimiento y continuidad a corto plazo a los proyectos de investigación clínica y de investigación básica aplicada, que se realicen en las distintas áreas y departamentos adscritos a la subdirección, con el propósito de contribuir a la prevención y diagnóstico temprano de las enfermedades mentales.

## VII ATRIBUCIONES

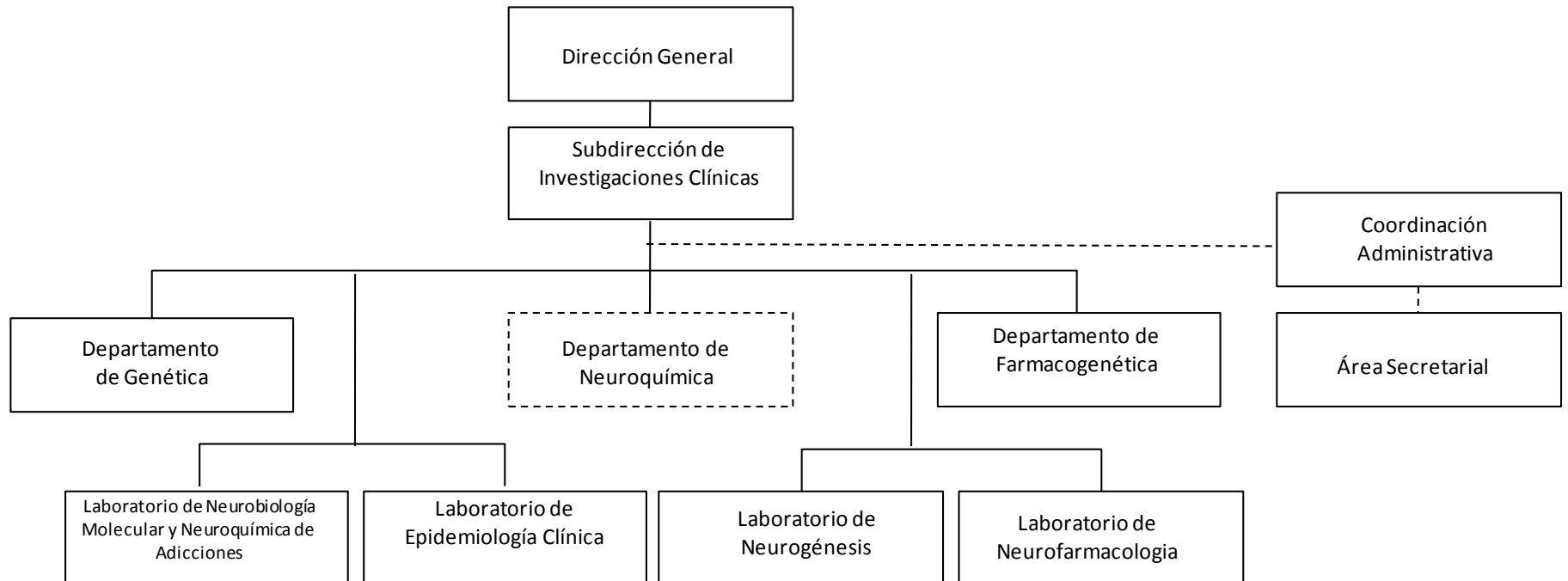
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

**ARTÍCULO 37.-** Corresponden a la **Subdirección de Investigaciones Clínicas** las siguientes funciones:

- I- Proponer nuevas hipótesis de trabajo para realizar estudios e investigaciones clínicas que contribuyan a la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades mentales y las adicciones.
- II- Supervisar que los proyectos de investigación clínica, previo a su inicio cuenten con opinión favorable por parte del Comité de Ética en Investigación y al Comité de Investigación a fin de que se realicen con estricto apego a la normatividad vigente aplicable en la materia.
- III- Supervisar el desarrollo, conducción y culminación de los proyectos de investigación clínica para que se realicen en cumplimiento de los objetivos planteados.
- IV- Supervisar y evaluar la productividad de las investigaciones clínicas para determinar el nivel de desempeño, las acciones de promoción y permanencia de los investigadores en el Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud.
- V- Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas con intereses afines para estrechar los vínculos en materia de investigación clínica que contribuya en el avance del conocimiento científico.
- VI- Organizar y participar en actividades de enseñanza para contribuir en la formación de recursos humanos especializado.
- VII- Proponer y participar en reuniones de intercambio de carácter nacional e internacional para la promoción del intercambio y cooperación con instituciones afines.
- VIII- Coordinar y supervisar la publicación de los resultados de las investigaciones clínicas con el propósito de difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud mental y adicciones se obtengan.
- IX- Participar como Vocal en el Comité de Investigación, a fin de presentar opiniones que contribuyan en la toma de decisiones y la resolución de casos que se presenten.
- X- Asesorar y supervisar el manejo de los pacientes que participan en los proyectos de investigación clínica a fin de que se realicen en estricto apego a los principios éticos y científicos.
- XI- Supervisar que los recursos externos obtenidos para financiar los proyectos de investigación clínica se ejerzan para los fines por los que fueron requeridos con la finalidad de contribuir al logro de las metas establecidos en cada proyecto.



## VIII ORGANIGRAMA



## **VI DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

### **SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CLÍNICAS**

#### **OBJETIVO**

Investigar la causa, el curso y el desenlace de las enfermedades y trastornos psiquiátricos para mejorar los procedimientos de diagnóstico, clasificación y tratamiento de las enfermedades mentales de los pacientes mediante instrumentos, pruebas y el conocimiento de las bases neurobiológicas que subyacen a una buena parte de los trastornos mentales.

#### **FUNCIONES**

1. Proponer nuevas hipótesis de trabajo para realizar estudios e investigaciones clínicas que contribuyan a la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades mentales y las adicciones.
2. Supervisar que los proyectos de investigación clínica, previo a su inicio cuenten con opinión favorable por parte del Comité de Ética en Investigación y al Comité de Investigación a fin de que se realicen con estricto apego a la normatividad vigente aplicable en la materia.
3. Supervisar el desarrollo, conducción y culminación de los proyectos de investigación clínica para que se realicen en cumplimiento de los objetivos planteados.
4. Supervisar y evaluar la productividad de las investigaciones clínicas para determinar el nivel de desempeño, las acciones de promoción y permanencia de los investigadores en el Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud.
5. Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas con intereses afines para estrechar los vínculos en materia de investigación clínica que contribuya en el avance del conocimiento científico.
6. Organizar y participar en actividades de enseñanza para contribuir en la formación de recursos humanos especializado.
7. Proponer y participar en reuniones de intercambio de carácter nacional e internacional para la promoción del intercambio y cooperación con instituciones afines.
8. Coordinar y supervisar la publicación de los resultados de las investigaciones clínicas con el propósito de difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud mental y adicciones se obtengan.
9. Participar como Vocal en el Comité de Investigación, a fin de presentar opiniones que contribuyan en la toma de decisiones y la resolución de casos que se presenten.
10. Asesorar y supervisar el manejo de los pacientes que participan en los proyectos de investigación clínica a fin de que se realicen en estricto apego a los principios éticos y científicos.

11. Supervisar que los recursos externos obtenidos para financiar los proyectos de investigación en neurociencias se ejerzan para los fines por los que fueron requeridos con la finalidad de contribuir al logro de las metas establecidos en cada proyecto.

## **DEPARTAMENTO DE GENÉTICA**

### **OBJETIVO**

Gestionar y desarrollar proyectos de investigación originales basados en el método científico, que intenten identificar el papel que juegan los genes en el origen, manifestación y desarrollo de los trastornos mentales, ejecutando para ello los trabajos experimentales conducentes.

### **FUNCIONES**

1. Generar propuestas/proyectos de investigación originales y/o novedosos y relevantes al campo de la genética psiquiátrica y áreas de conocimiento relacionadas.
2. Diseñar y coordinar el buen desarrollo protocolos de investigación en el campo de la genética psiquiátrica y áreas de conocimiento relacionadas.
3. Elaborar e implementar mecanismos que estimulen la investigación, docencia, asesoría e intercambio académico intramuros y extramuros, en el campo de la genética psiquiátrica y áreas de conocimiento a fines.
4. Supervisar el contenido de los protocolos de investigación propuestos por el personal académico, con el objetivo de que estos cumplan con los propósitos establecidos por los comités de investigación y ética del Instituto.
5. Supervisar el buen desarrollo de las áreas de apoyo a la investigación por el personal técnico adscrito al Departamento de Genética.
6. Establecer y coordinar programas de captura de muestras biológicas y de información clínica y/o psicobiológica que sean relevantes a los diferentes protocolos de investigación desarrollados en el Departamento de Genética.
7. Apoyar y estimular la difusión del conocimiento generado en el campo de la genética psiquiátrica y áreas de conocimiento a fines, mediante la impartición de cursos, talleres, pláticas y seminarios a personal con diferentes niveles de preparación en esta área del conocimiento.
8. Participar con las diferentes áreas del instituto en los proyectos de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico.
9. Elaborar informes parciales y finales de seguimiento de las actividades de los productos alcanzados, así como de los proyectos con financiamiento externo correspondientes a su área.

## **DEPARTAMENTO DE NEUROQUÍMICA**

### **OBJETIVO**

Estudiar la participación de los sistemas endógenos de péptidos opioides en los mecanismos cerebrales de reforzamiento y dependencia al alcohol y otras sustancias psicoactivas, utilizando distintos paradigmas experimentales en modelos animales.

### **FUNCIONES**

1. Investigar los efectos conductuales de diferentes dosis de alcohol y correlacionarlos con cambios en la transmisión de los sistemas de péptidos opioides, (encefalinas y endorfinas).
2. Determinar los niveles de alcohol en la sangre de animales tratados con diferentes dosis de etanol.
3. Investigar los efectos del alcohol sobre el cerebro a fin de entender los mecanismos fisiológicos implicados en la adicción.
4. Investigar el impacto de los cambios en la función de los sistemas opióidérgicos cerebrales producidos por el consumo de alcohol, con el objeto de entender las bases biológicas del alcoholismo y otras adicciones.
5. Analizar y coordinar las bases de datos y la recolección de información para publicar y difundir los resultados de las investigaciones.
6. Diseñar proyectos de investigación por medio de técnicas bioquímicas y moleculares para la detección y cuantificación de péptido opioides y otro neuromoduladores de acuerdo con las procedimientos establecidos por los comités de investigación y ética de la institución.
7. Elaborar y desarrollar programas de investigación, docencia, asesorías e intercambio académico en aspectos neuroquímicos y moleculares de las interacciones del alcohol neuropeptidos.
8. Llevar a cabo y supervisar la elaboración de protocolos de investigación del personal adscrito al Departamento, de acuerdo con los procedimientos establecidos por los comités de investigación y ética del Instituto.
9. Participar con las diferentes áreas del Instituto en los proyectos de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico.
10. Contribuir en la difusión del conocimiento de sustancias psicoactivas y alcohol mediante la impartición de cursos, talleres seminarios para alumnas (os) en servicio social, licenciatura, especialización en psiquiatría así como de maestría y doctorado en áreas afines.
11. Integrar y canalizar las necesidades tanto materiales como de servicios, relativas a las áreas de su competencia, en apego a las disposiciones aplicables y a la disponibilidad presupuestal autorizada.
12. Elaborar informes parciales y finales de seguimiento de las actividades de los productos alcanzados así como de los proyectos con financiamiento externo correspondiente a su área.

## **DEPARTAMENTO DE FARMACOGENÉTICA**

### **OBJETIVO**

Analizar genes que participan en la respuesta a psicofármacos y determinar su papel en el desarrollo de los trastornos psiquiátricos por medio del análisis del material genético, El propósito es identificar el perfil genético asociado con la respuesta y tolerabilidad a los medicamentos.

### **FUNCIONES**

1. Identificar variaciones genéticas que expliquen las diferencias individuales en la respuesta terapéutica y efectos secundarios de los fármacos.
2. Analizar genes candidatos en el desarrollo de los trastornos psiquiátricos.
3. Analizar y coordinar las bases de datos y la recolección de información para publicar y difundir los resultados de las investigaciones.
4. Elaborar y desarrollar los programas de investigación, docencia asesorías e intercambio académico, el área de farmacogenética y genómica de los trastornos psiquiátricos.
5. Supervisar el contenido de los protocolos de investigación, propuestos por el personal adscrito al Departamento poniendo especial atención en que estos cumplan con los procedimientos establecidos por los comités de investigación y ética del Instituto.
6. Participar con las diferentes áreas del Instituto en los proyectos de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico.
7. Apoyar en la difusión del conocimiento en farmacogenética y genómica de los trastornos psiquiátricos mediante la impartición de cursos, talleres y seminarios para alumnos/as en servicio social, licenciatura, especialización en psiquiatría, así como Maestría y Doctorado en las áreas afines.
8. Elaborar informes parciales y finales de seguimiento de las actividades de los productos alcanzados, así como de los proyectos con financiamiento externo. Correspondientes a su área.

## **LABORATORIO DE NEUROFARMACOLOGÍA**

### **OBJETIVO**

Estudiar las complejidades del citoesqueleto neuronal como un blanco terapéutico potencial en las enfermedades neurodegenerativas. Estudiar de la melatonina y su participación como elemento neuroprotector en las enfermedades mencionadas.

### **FUNCIONES**

1. Estudiar los mecanismos de acción de fármacos psicoactivos y neuroprotectores así como las vías de señalización involucradas, con el objeto de prevenir o reducir el avance de enfermedades neuro-degenerativas como sería el caso de las demencias tipo Alzheimer.
2. Buscar marcadores de neurodegeneración en muestras biológicas de pacientes psiquiátricos que se obtengan de una forma no invasiva, con el propósito de Analizar y distinguir a los diferentes subtipos de varias enfermedades como la esquizofrenia.
3. Estudiar los procesos de neurogénesis como una herramienta importante para conocer la regeneración neuronal y aplicarla tanto a procedimientos de reemplazo como al estudio del mecanismo de acción de fármacos psicoactivos, con el objeto de proponer el desarrollo de futuros medicamentos para diversas enfermedades mentales, que tengan una mayor eficacia en comparación con los que se usan en la actualidad.
4. Elaborar y desarrollar los programas de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico en el área de la neurofarmacología.
5. Llevar a cabo y supervisar la elaboración de proyectos de investigación del personal adscrito al laboratorio, de acuerdo con los procedimientos establecidos por los comités de investigación y ética de la institución.
6. Participar con las diferentes áreas del Instituto en los proyectos de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico.
7. Apoyar en la difusión del conocimiento en sustancias psicoactivos y neuroprotectores mediante la impartición de cursos, talleres y seminarios para alumnos en servicio social, licenciatura, especialización en psiquiatría así como de maestría y doctorado en áreas afines.

## **LABORATORIO DE NEUROBIOLOGÍA MOLECULAR Y NEUROQUÍMICA DE ADICCIONES**

### **OBJETIVO**

Crear la infraestructura de un laboratorio multidisciplinario para el diseño molecular, síntesis, purificación y validación inmunológica de vacunas inmunoprotectoras, para su aplicación en el control de diversos tipos de adicciones, en un principio en modelos animales y su posterior evaluación en humanos.

### **FUNCIONES**

1. Llevar a cabo la identificación y caracterización de alteraciones en los patrones de expresión y de modificaciones postraduccionales de proteínas/péptidos de cerebrales, por medio del análisis proteómico del líquido cefalorraquídeo y plasma de pacientes con trastornos psiquiátricos específicos antes y durante tratamiento farmacológico, con el propósito de conocer los cambios químicos y funcionales de distintas áreas del cerebro. Lo que permite una comprensión más profunda de las causas de las enfermedades mentales y por lo tanto mayores posibilidades de búsqueda de nuevos tratamientos.
2. Aplicar técnicas cromatográficas de separación bidimensional (LC) de alta resolución para la identificación de marcadores moleculares cerebrales que se expresen diferencialmente en el líquido cefalorraquídeo de pacientes con trastornos psiquiátricos específicos, con el objeto de coadyuvar al conocimiento de las causas orgánicas de enfermedades afectivas y de psicosis.
3. Identificar patrones anormales de fosforilación proteica/peptídico en la desregulación funcional de vías metabólicas de áreas cerebrales específicas, como es el caso de la Proteína Tau en la enfermedad de Alzheimer a fin de contar con técnicas que tienen una aplicación directa en el estudio de las enfermedades por procesos de demencia.
4. Caracterizar la acción funcional de nuevos marcadores moleculares en modelos animales de experimentación, y en ellos mismos, iniciar y validar estudios farmacológicos sitio molecular específico para el diseño de nuevos tratamientos clínicos de trastornos en el humano, ayudando a descubrir los mecanismos fundamentales de la actividad de un buen número de medicamentos que se utilizan en el tratamiento de las enfermedades mentales.
5. Elaborar y desarrollar los programas de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico en el área de la neurobiología molecular y neuroquímica de adicciones.
6. Llevar a cabo y supervisar la elaboración de proyectos de investigación del personal adscrito al laboratorio, de acuerdo con los procedimientos establecidos por los comités de investigación y ética de la institución.
7. Participar con las diferentes áreas del Instituto en los proyectos de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico.
8. Apoyar en la difusión del conocimiento en sustancias purificación y validación inmunológica de vacunas inmunoprotectoras, mediante la impartición de cursos, talleres y seminarios para alumnos en servicio social, licenciatura, especialización en psiquiatría así como de maestría y doctorado en áreas afines.



## **LABORATORIO DE EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA**

### **OBJETIVO**

Organizar y coordinar el desarrollo de investigaciones en el campo de la psicoterapia individual y de grupo, en aquellos pacientes que reúnen las condiciones necesarias para este tipo de tratamiento. Diseñar programas de investigación en pacientes en vías de recuperación con el fin de conocer el tipo de variables que puedan influir en el logro de este proceso. Estudiar la participación de la conducta violenta en diversas entidades clínicas.

### **FUNCIONES**

1. Desarrollar procedimientos de diagnóstico y clinimétricos que permitan caracterizar con mayor precisión las distintas enfermedades mentales, con el fin de seleccionar muestras clínicas adecuadas para llevar a cabo estudios genéticos, neuroquímicos y neurofarmacológicos, con el propósito de estandarizar y unificar la forma en la que se identifican las enfermedades mentales ayudando a un mejor diagnóstico y a una mayor detección de casos.
2. Evaluar nuevos procedimientos de diagnóstico clínico, así como novedosas alternativas terapéuticas que se consideren más eficaces y específicas para las distintas enfermedades mentales, con el propósito de alcanzar una precisión en el estudio de los nuevos medicamentos que surgen para el tratamiento de las enfermedades mentales, a fin de alcanzar un mejor procedimiento de diagnóstico y una mejor evaluación de los cambios que se producen con el tratamiento a largo plazo.
3. Elaborar y desarrollar los programas de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico en el área de epidemiología clínica.
4. Llevar a cabo y supervisar la elaboración de proyectos de investigación del personal adscrito al laboratorio, de acuerdo con los procedimientos establecidos por los comités de investigación y ética de la institución.
5. Participar con las diferentes áreas del Instituto en los proyectos de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico.
6. Apoyar en la difusión del conocimiento en procedimientos de diagnóstico y clinimétricos, mediante la impartición de cursos, talleres y seminarios para alumnos en servicio social, licenciatura, especialización en psiquiatría así como de maestría y doctorado en áreas afines.
7. Elaborar informes parciales y finales de seguimiento de las actividades de los productos alcanzados, incluyendo los informes necesarios para la Dirección General del Instituto así como para la Junta de Gobierno.

## **LABORATORIO DE NEUROGÉNESIS**

### **OBJETIVO**

Estudiar el proceso de formación de neuronas en el hipocampo del cerebro adulto y su relación con los desórdenes neuropsiquiátricos, así como la biología celular y molecular de las células madre desde un punto de vista multidisciplinario involucrando modelos animales y modelos in vitro.

### **FUNCIONES**

1. Estudiar los mecanismos de acción de fármacos psicoactivos y neuroprotectores sobre el proceso de formación de neuronas en el cerebro adulto, así como las vías de señalización involucradas en la modulación de la neurogénesis, con el objeto de proponer el desarrollo de futuros medicamentos para diversas enfermedades mentales que tengan una mayor eficacia.
2. Estudiar el proceso neurogénico como una herramienta importante para terapias de reemplazo neuronal en enfermedades neuropsiquiátricas.
3. Buscar marcadores de enfermedades neuropsiquiátricas en células madre derivadas de pacientes con esos padecimientos.
4. Elaborar y desarrollar los programas de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico en el área de la Neurogénesis.
5. Elaborar y supervisar proyectos de investigación del personal adscrito al laboratorio de acuerdo con los procedimientos establecidos por los comités de ética e investigación del Instituto.
6. Participar en actividades de docencia y asesoría, en los proyectos de investigación e intercambio académico con las diferentes áreas del Instituto.
7. Difundir los conocimientos generados en el laboratorio de Neurogénesis mediante la impartición de cursos, talleres, seminarios para alumnos de pregrado, de especialización en Psiquiatría, de maestría y doctorado.

## **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

### **OBJETIVO**

Fungir como enlace entre Subdirección de Investigaciones Clínicas y la Dirección de Administración, para organizar, coordinar y controlar las actividades administrativas, (solicitud de pagos, supervisión interna del ejercicio financiero tanto de recursos federales como los provenientes de financiamientos externos, efectuar los trámites administrativos necesarios para el ejercicio del presupuesto, de la contratación de recursos humanos, y recursos materiales), necesarios para el funcionamiento de la Dirección

### **FUNCIONES**

1. Coordinar la presentación de los proyectos de investigación ante el Comité de Investigación Científica.
2. Integrar las necesidades tanto materiales como de servicios de la Subdirección de Investigaciones Clínicas, en apego a las disposiciones aplicables y a la disponibilidad presupuestal autorizada, con el propósito de coadyuvar a la integración del anteproyecto del presupuesto anual del Instituto.
3. Efectuar las gestiones necesarias con la Dirección de Administración y sus Subdirecciones adscritas, a fin de solicitar los recursos humanos, materiales, financieros así como las necesidades de servicios generales indispensables para el funcionamiento de la Subdirección.
4. Efectuar las gestiones administrativas necesarias para la obtención de proyectos de financiamiento de Recursos Externos y de Terceros (revisión de convenios, aperturas de cuentas. envíos de recibos de apoyo etc.)
5. Efectuar las gestiones necesarias con la Unidad Contable de Apoyos Externos, a fin de solicitar los recursos humanos, materiales, así como diversas necesidades de servicios, indispensables para el desarrollo de los proyectos de investigación que se llevan a cabo en la Subdirección.
6. Manejar y supervisar la correcta administración y ejercicio de los recursos otorgados a la Subdirección de Investigaciones Clínicas, por medio de Recursos Externos y de Terceros.
7. Revisar y supervisar periódicamente los informes relacionados con el ejercicio del presupuesto Federal y de Recursos Externos y de Terceros.
8. Coordinar y supervisar el área secretarial, para llevar a cabo las diversas tareas administrativas y de apoyo de la Subdirección.
9. Coordinar al personal secretarial y de apoyo administrativo para el resguardo del archivo de trámite generado en el área.
10. Gestión administrativa, manejo y control y apoyo relacionado a las tareas administrativas de los proyectos con financiamiento del CONACYT.

## **ÁREA SECRETARIAL**

### **OBJETIVO**

Llevar a cabo las funciones encomendadas por su jefe inmediato y las actividades secretariales en general, así como brindar el apoyo necesario al personal de Investigación de la Subdirección de acuerdo a los lineamientos y los procedimientos administrativos.

### **FUNCIONES**

1. Apoyo al Subdirector correspondiente.
2. Proporcionar a los investigadores el material de oficina necesario para llevar a cabo sus actividades.
3. Captura o mecanografía en su caso de memorándums, cartas, formatos de alteración de jornada, ordenes de servicio, solicitudes de compra, solicitudes de aulas, dictámenes de baja así como elaborar demás formatos y diversos informes institucionales necesarios a petición del Titular del área.
4. Contestar teléfonos, tomar recados, hacer llamadas oficiales y efectuar el control de citas.
5. Verificar el mantenimiento de las áreas, verificar que haya agua caliente, café, azúcar y té .y en su caso efectuar las gestiones a fin de se lleve a cabo el mismo.
6. Controlar el archivo correspondiente al área de su competencia en apego a los lineamientos vigentes para tal efecto.
7. Gestionar los envíos por correo, y mensajería, de la documentación oficial necesaria para el funcionamiento de la Subdirección.
8. Llevar y recoger documentos para aprobación de la Dirección de Administración y/o Dirección General.
9. Realizar el registro de la correspondencia de la Subdirección, dando seguimiento a la gestión del área, así como informar al Titular del área el status de la misma.

## **VII GLOSARIO**

### **ADSCRIPCIÓN**

Ubicar a una unidad administrativa dentro de otra de mayor jerarquía.

### **COMITES**

Grupos de personas a las cuales se les asignan ciertas funciones con un propósito u objetivo predeterminado, a fin de que las lleven a cabo colegiadamente.

### **DICTAMEN**

Documento en que se emite una opinión o resolución sobre determinado asunto o materia.

### **DICTAMINADORES**

Profesionales especializados en la salud mental, dedicados a emitir su opinión mediante un dictamen relativo a un proyecto de investigación.

### **INDICADORES**

Dimensión utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución de un programa, proyecto o actividad, pueden definirse en indicadores estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.

### **INVESTIGACION**

Recopilación, medición y comparación con otros hechos de aceptación general y formulación de conclusiones. Consiste en buscar métodos, sistemas o procedimientos nuevos para utilizar los recursos disponibles.

### **INVESTIGACION APLICADA**

Actividades que tienen por objeto la obtención de nuevo conocimiento científico que contribuya a la solución práctica de problemas específicos y predeterminados dentro de un área general de aplicación.

### **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

Documento que expone con detalle los órganos que componen la institución, definen los puestos que los integran y la descripción de sus funciones, la relación jerárquica que existe entre ellos y los grados de autoridad y responsabilidad.

### **ORGANOGRAMA**

Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar, en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen y sus respectivas relaciones, niveles jerárquicos, canales formales de comunicación, líneas de autoridad (Supervisión y Asesoría).

## **PERSONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES**

Es el personal pasante, de licenciatura o posgrado contratado por el capítulo 3000, dedicado a la investigación.

### **PROYECTO**

Tarea que tiene un principio y un fin definibles y que requiere el empleo de uno o de más recursos en cada una de las actividades separadas, pero interrelacionadas e interdependientes, que deben ejecutarse para alcanzar los objetivos por los cuales el trabajo fue instituido.

Conjunto de actividades de tal manera interrelacionadas que forman una unidad de propósitos para el logro de un objetivo, que no pueden platearse en forma aislada.

### **RECURSOS DE TERCEROS**

Son los recursos obtenidos mediante la donación efectuada por cualquier Institución, el cual se suscribe mediante un convenio.

### **RECURSOS EXTERNOS**

Son los apoyos obtenidos por medio del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y los recursos adicionales.

### **VIÁTICOS**

Son las asignaciones económicas destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje, transportación local y cualquier otro gasto similar o conexo, que los servidores públicos requieren en el desempeño de comisiones temporales relacionadas con sus funciones dentro o fuera del país.

### **UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Dirección general o equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas en el reglamento interior. También se denomina como unidad administrativa al órgano que tiene funciones propias que lo distinguen y diferencian de los demás de la institución.